



UNIVERSIDAD DE CHILE
DOCTORADO EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS
PROGRAMA INTERFACULTADES

REGLAMENTO DE UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 1. Definición y alcance de la Unidad de Investigación.

La unidad de investigación (UI) es una actividad integrada en el Programa de Doctorado en Nutrición y Alimentos (DOCNUTAL) que implica la incorporación del estudiante en un grupo de trabajo que desarrolla una línea de investigación relacionada con la nutrición y/o los alimentos. Durante la UI, se espera que el estudiante contribuya de forma activa y creativa al diseño y desarrollo del plan de trabajo conducente al cumplimiento de los objetivos concretos previamente definidos en su UI. Al finalizar la UI, el estudiante deberá ser capaz de plantear un problema de investigación claro y definido, poseer destrezas metodológicas y prácticas para la ejecución experimental de un proyecto de investigación, y haber adquirido conocimientos específicos en el área de investigación en el que ha participado. La UI deberá ser una parte de un proyecto de investigación en curso, y consistirá, por ejemplo, en el aprendizaje o implementación de técnicas de laboratorio, realización de trabajo en terreno, procesamiento y análisis de datos u otras temáticas de investigación que sean atingentes al DOCNUTAL. Es deseable que la UI esté relacionada con la temática que el estudiante desarrollará durante su etapa de investigación conducente a la obtención de la Tesis Doctoral.

Artículo 2. Número de Unidades de Investigación por estudiante.

Durante su permanencia en el DOCNUTAL, cada estudiante deberá realizar al menos una UI. El número de UI por alumno durante el programa podrá ser de dos, siendo una de ellas de carácter obligatorio y la otra de carácter electivo.

Artículo 3. Créditos otorgados por la Unidad de Investigación.

El número de créditos otorgados por cada UI será de 12, independientemente de su carácter obligatorio u optativo.

Artículo 4. Desarrollo de la Unidad de Investigación.

Cada estudiante deberá identificar y seleccionar el grupo de trabajo donde realizará su o sus UI, para lo cual se contactará con los investigadores correspondientes. El estudiante será tutelado por un académico que hará las veces de tutor, guiando la proposición de UI y ayudando al estudiante a seleccionar temáticas afines a sus intereses y



UNIVERSIDAD DE CHILE
DOCTORADO EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS
PROGRAMA INTERFACULTADES

a los del programa. El tutor deberá pertenecer al Claustro del DOCNUTAL, o en su defecto, tener nombramiento académico en la Universidad de Chile con jornada de 22 h o superior. Tutores externos a la Universidad de Chile podrán ser aceptados, previa justificación de su elección por parte del estudiante y la evaluación positiva por parte del Comité Académico del Programa (CAP).

Cada estudiante deberá entregar al CAP una propuesta de UI firmada por él y por su tutor. El formato de la propuesta deberá contener un resumen, una presentación general del problema, objetivos e hipótesis propuestos, metodología a emplear, resultados esperados y bibliografía. Se espera que la parte metodológica de la propuesta sea especialmente consistente y detallada. En cualquier caso, la extensión máxima del documento completo no deberá exceder las 10 páginas a 1,5 espacios (letra tamaño 12) sin incluir el resumen.

Una vez presentado el documento de la UI al CAP, éste podrá recabar la opinión de uno o más expertos para finalmente aprobar dicha unidad o bien para sugerir modificaciones que permitan al estudiante sacar el máximo provecho a esta actividad. La decisión del CAP se dará en un plazo no superior a 21 días desde la recepción del documento. Una vez aprobada, la UI podrá iniciarse de forma oficial.

Artículo 5. Evaluación de la Unidad de Investigación.

Al finalizar la UI, el alumno deberá entregar al CAP un informe escrito del trabajo realizado con el siguiente formato: resumen, marco teórico, hipótesis de trabajo y objetivos, metodología, resultados y discusión, conclusiones y bibliografía. La extensión máxima del informe (sin contar el resumen) será de 12 páginas, a 1,5 espacios y letra tamaño 12. Así mismo, el tutor de la UI deberá emitir una evaluación del trabajo realizado por el alumno (con calificación de 1,0 a 7,0) según el formato facilitado por el CAP.

El estudiante que posea título de Magister podrá solicitar al CAP la homologación de su Tesis de Magister por una UI electiva en el DOCNUTAL, siempre que se trate de una tesis experimental defendida en los últimos 5 años.

Artículo 6. Difusión de la Unidad de Investigación.

Se fijará una fecha de presentación oral de todas las UI realizadas durante el semestre, con el fin de que otros estudiantes puedan conocer las diferentes actividades de los Departamentos involucrados en el DOCNUTAL.